



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de junio del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-**2021-00025**-00
DEMANDANTE: MAICITOS S.A.S
DEMANDADO: FUNDACIÓN LATINOAMERICANA DE ACCIÓN SOCIAL Y CINDY
JOHAN BLANCO FRANCO

Revisadas las diligencias surtidas a la fecha, comoquiera que la presente causa procesal se encuentra próxima al turno de envío para los **Juzgados de Ejecución Civil Municipal** de esta ciudad, se **ORDENA EL CUMPLIMIENTO** del proveído calendado 26 de abril del 2021, en donde se dispuso el envío de este encuadernamiento para el conocimiento y trámite de las células judiciales previamente referenciadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **90** QUE SE FIJO EL DIA: 03 DE JUNIO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

SECRETARIO

S.Y.